



Buenos Aires, 16 de abril de 2010

**RES. OAyF N° 59/2010**

**VISTO:**

el Expediente OAyF N° 214/09-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 40/2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 71/79 luce la Resolución OAyF N° 212/2009 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 40/2009, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc. de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/07, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento de bombas de agua, portones y cortinas metálicas de los edificios sitios en Av de Mayo 757/761, Beruti 3345, Av. Roque Sáenz Peña 636, Combate de los Pozos 155 y Tacuarí 138 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con un presupuesto oficial de cuarenta y cuatro mil cuarenta pesos (\$ 44.040,00), IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial (fs. 96/97 y 94/97), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs. 94/95) y en el Portal de Internet del Poder Judicial (fs. 86) y se han diligenciado satisfactoriamente las circulares dirigidas a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 100/125).

Que a fs. 128/130 mediante Actuación N° 00930/10 de fecha 22 de enero del 2010, la firma "Reformas y Mantenimientos. Com", presenta una consulta sobre el punto 17 del Pliego de Condiciones Particulares, la que dio lugar a la Circular con Consulta N° 1 aprobada mediante Res. O.A. y F. N° 13/2010, y a fs. 145/146 surge la Resolución N° 15/2010, aprobatoria de la Circular sin Consulta N° 1.

Que a fs. 159 luce el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 160/162 la constancia de pago de los mismos en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 5 de febrero de 2010 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 06/2010 (fs.165), mediante la cual se acreditó la presentación de un (1) sobre ante la Mesa de Entradas, el que se identifica a fs.166 como perteneciente a la firma Néstor Tobias Graib (monto de la oferta: cuarenta y ocho mil pesos -\$ 48.000,00-). A fs. 167/209, se agrega la oferta y la documentación presentada por el oferente.

Que a fs. 243/245, obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión de Preadjudicaciones, quien luego del análisis pertinente, concluye que la firma Nestor Tobías Graib, ha presentado una oferta admisible para los 5 (cinco) renglones

solicitados, la que asciende a la suma de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000). Seguidamente el colegiado advierte que dicho monto se encuentra por encima del presupuesto oficial en 8,99%, pero recomienda su preadjudicación ya que es criterio de esa Comisión recomendar la Preadjudicación de ofertas que superen el presupuesto estimado, sólo hasta el 10 %.

Que así pues, el referido colegiado entiende que *“corresponde preadjudicar los renglones 1 a 5 de esta contratación a la firma Néstor Tobías Graib por la suma total de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.00,00).”*.

Que a fs. 247 se agrega la cédula comunicando al oferente lo dictaminado; a fs. 249 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la página Web del Consejo de la Magistratura, a fs. 250 la solicitud de publicación en Cartelera, y a fs. 256/257 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial. Seguidamente, el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 25 de marzo de 2010, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 15 de marzo de 2010 hasta el día 19 de marzo 2010 inclusive, tal como se extrae de fs. 258.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y, reseñando los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que *“... de las constancias obrantes en este expediente, este Departamento adhiere a lo Dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones”* (Dictamen N° 3378/2010, fs. 260).

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección, oído que fuera el Sr. Director de Asuntos Jurídicos y la recomendación de preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, resulta procedente adjudicar los renglones 1°, 2°, 3°, 4° y 5° a la firma *Néstor Tobías Graib*, por la suma total de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00) por observar esas ofertas los parámetros fijados en el artículo 108 de la ley 2.095, en cuanto a su conveniente calidad y precio.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

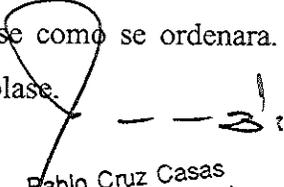
Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 40/2009.



Artículo 2º: Adjudicar los renglones 1º (Servicios en el edificio sito en Avda. de Mayo 757/761), 2º (Servicios en el edificio sito en Beruti 3345), 3º ( Servicios en el edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636), 4º (Servicios en el edificio sito en Combate de los Pozos 155) y 5º (Servicios en el edificio sito en Tacuarí 138) de la Licitación Pública N° 40/2009 a la firma Néstor Tobías Graib, CUIT N° 20-18286351-4, por la suma total de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.00,00) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 208 vuelta.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a la adjudicataria.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.

  
Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

